

Pan. Deleito } La Averia deste num. que fue mass. de Manuel Joan. y Maria Garcia  
 de Crespo = } quienes le vendieron al Sallan, este lo dio a Lente perpetuo durante  
 la vida de Fran. Deleito de Crespo, quien paga en cada un año 6 zelemmes  
 de pan por metad a D. Maria de Monto por 11 zelem. 2 mel. que hace  
 80 massules que esta al vercial, cuyo delinde se Sallara en cho  
 num. 250 de Crespo de 1113 =

Percepse el año de 1724, y se arxepi a la Junta 31.

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

99 4  
Casa principal donde avita el Casero y Administrador  
de la Hacienda de los Religiosos quando bin á su Cobranza

Esta Casa que está



Saturno del tenum? esta dicha huerta con su pozó de noxia, Cuesca y  
axmam, que hace toda 13 relem. que vendieron los her. de Lucas Mo  
reno y Antonia Venand. a la qual se le ha agregado un corral que vendio  
Mra. do. Stefan Marcos que hace 22 estados; otro corral que era feudalero  
del Meon de los Carreros propio deste Convi. que hace 21 estados, otro pedazo  
del corral que estava dentro de casa que hace 21 estados, que todo junto  
hace 15 relemnes y m. q. que se ha dado en venta aaxendam. a

pag. en cada un año =

Juan Baxa de Maxim, y su hijo Juan Baxa Deleitó tuvie-  
ron esta Huerta en axendam. desde S. N. de Junio de 1714 hasta  
otro de 1719 a axazon de 330 xx. de renta en cada un año.

Hasta S. N. de 1725 la tuvieron Fran. de Moya y su Padre  
a 300 xx. siendo de su cuenta los reparos de xueda.

Hasta fin de Marzo de 1729 la tuvo Antonio Gutierrez Pin-  
gaxxon a 230 xx. siendo de su cuenta otros reparos, y la busca de  
mas agua, si la quexia.

Hasta fin de M. de 1733 la tuvo Pedro Maxim de Maxco  
a los mismos 230 xx. y con las mismas condiz.<sup>er</sup>

Hasta otro tal dia de 1739 la tuvo el mismo a 250 xx.

Hasta otro tal dia de 1744 la tuvo Blas Deleitó Serrano en lo mismo.

Hasta el mismo de 1747 la tuvo su M. Leon. Serrano en lo propio.

Hasta dho fin de M. de 1749 la tuvo Fran. Cortes en lo mismo.

Hasta dho dia de 1751 la tuvo el dho en 310 xx. por aver incorporado en  
esta Huerta el solar de Casa del Cerro, H. n. 82, q. consta al fol. 187.

Notas

Desde 1.º de Abril de dho a. de 1751 la ha axendado por A. D. Fran. Co  
Benabente a 300 xx. en cada uno.

*[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*

*[Large block of very faint, illegible handwriting in the middle of the page.]*

1704

*[Faint handwriting at the bottom of the page.]*



F. n. 813.

La Huexa se ha hecho de tres pedazos, q vendieron al Paulax en 4 de Mayo de 1732 por exci.ª otorgadas en un mismo dia ante Ant.º de Texgaxa Azcazate sc.ª no del numº de Betafe; el uno Sebastian Delito de Hoxtega con pozo de noxia, arden, albexca y xuedas de cavex 106 estados, incluidos lo q ocupan lo dicho; el otro Juan.º Nuñez, y Ana Perez, q era huexa de cavex 75 estados; y el otro Eugenio Zapateo de Baxa, q era volax de cavex 14 estados, a q se sumó otro pedacito de Huexa, q poseia el Paulax propio de la Casa, q alli goza, de q se dará razon consecutiva.ª. cuos 4 pedazos componen

### Casa

F. n. 735.

La Casa q está en la Calle nueva, se adjudicó al Paulax con otras y potecas, q fueron de Manuel Fran.º y Maxia Garcia su mujer por el principal y coxidos de dos Tenos, pertenec.ª ala Memoria de D. Maxia Pelaxde; pasó la vía ejecutiva, y sentencia de exmate en el Oficio de Joseph Nuñez de Noble sc.ª no del n.º, en 2 de Jul.º de 1692.

La Casa con su Huextecillo se arrendó hasta el año de 1711 a 300 x.ª. Hasta s.ª M.ª de 1721 la tuvo Math. Venabente Putxaj.ª a 200 x.ª.

Hasta otro de 1730 la tuvo D.ª Mai de Baxga alos mismos 200 x.ª.

Hasta el de 1732 la tuvo el dho a 220, por averie hecho en ella un pasaj.

Desde este año de 1732 se arrendó con los Huextos, q así anda.

Hasta s.ª M.ª de 1736 lo tuvo Gabriel de Leito a 340 x.ª cada un año.

Hasta el de 1749 lo tuvo Ph.º Nuñ de Leito en lo mismo.

El de 1750 se arrendó la Casa sola en 130, y la Huexa se vendió de ma.ª q.

Desde s.ª M.ª de 1751 tiene uno gotxo Ju.º Putxaj.ª de Derab.ª a 340 x.ª.

This document is a copy of the original  
 and is intended to be used as evidence  
 in the case of the estate of the late  
 John Doe, deceased. The original is  
 deposited in the custody of the  
 court and is not to be removed  
 from the court's possession without  
 the permission of the court.

1813

COPY

1813

This copy is a true and correct copy  
 of the original as it appears in the  
 court's possession. It is intended to  
 be used as evidence in the case of  
 the estate of the late John Doe, deceased.  
 The original is deposited in the custody  
 of the court and is not to be removed  
 from the court's possession without  
 the permission of the court.



F. n. 830.

Bernardo de Cuba y Ana Maria Abad su mujer vez.  
 q<sup>ue</sup> fueron de Aetafe hizieron venta del por suyo de Aetad, y per-  
 petua enajenacion a favor del Paulax de esta Casa y Huexta de  
 cavex 11 Selem. y medio con pozo de Noxia, Tuedas, arden, y alber-  
 ca por precio de 2980 xx. 19<sup>n</sup> con carga de 1320 xx. de Leno  
 alquitax sobre dha Casa y Huexta; y de dha venta se otorgo escritural  
 en Madrid a 20 de Sept. de 1740 ante Diego Ariza Montenegro  
 Escriv. del num<sup>o</sup> y de los q<sup>ue</sup> residen en su Corte y Provincia.

El Leno le redimio el Paulax en 9 de Nov. de dho año de 1740  
 por escrit. ante Ag. Sanchez sr. no del num<sup>o</sup> y Ayuntamiento de la Villa  
 de Moxaleja de en medio.

Agregose a esta Huexta el año de 1741 un pedazo de tierra de 4 sel.  
 y 2 del num<sup>o</sup> 25, q<sup>ue</sup> estaba incorporado en la Junta 31, a q<sup>ue</sup> se quito.

F. n. 841.

Mas se ha incorporado a esta Huexta una tierra de 167 Estados, que  
 se compró en 20 de Mayo de 1743 de los Hered. de Claudia Maxco,  
 q<sup>ue</sup> fueron Juan. Texco, y Vict. Lallo su mujer, y Conxotes, que sun-  
 to todo compone dha Huexta 21 Celerrines: costo esta tierra 751 x. 2.

Con todo lo dho tuvo en arrendam. esta Huexta, y Casa Feliz Abad  
 de Sexano desde dho a<sup>o</sup> de 1743 hasta v. nu. de 1746 a 405 x. anual.

Hasta el de 1749 la tuvo el dicho a 400 xx. y se le quito p. mal paga.  
 Desde este v. nu. la tiene por 4 años Manuel Butraguero de  
 Maxco a los mínimos 400 xx. de renta en cada uno.

Main body of handwritten text in a cursive script, consisting of several lines of text.

1783

Second main body of handwritten text in a cursive script, continuing the text from the first section.

1784



Huexta y Casa al Taxco de las Cuevas: llamase tambien Casa quemada

F. n. 880. D. Joseph de Tepeda y Toxo Securo de la Villa de Durango como Padre y legitimo admin. de la Persona y bienes de D. Juan Varon de Tepeda y Lainez, vendio al Paulax esta Casa y Huexta contigua, decanex esta 772 estados, incluidos los q ocupan su pozo de Rodia, anden y alvexca, (y una tierxa a Caxxapinda de 353 estados) por precio todo de 110 xx. V. incluidos derechos de AC cab. y otros gastos, y hereditaxa, q se otorgo en Oetase en 23 de Enero de 1751 ante Gabriel de Mexcala Azcaxate, sc. no de su num.

Arrendo Casa y Huexta de 15. Du. de Junio de 1751 Man. Juan de Mexxero en 600 xx. cada un año.

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Main body of handwritten text, appearing to be a list or a series of entries.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a concluding note.



*Casa Mecon*

*z*

240 128